

previsible aumento de las capturas que producirá el nuevo régimen de esfuerzo, defendiendo el principio de no discriminación y de respeto de la legalidad comunitaria.

2.9.9. Actividades relacionadas con el IEO

A lo largo del año 2007 se han celebrado un gran número de reuniones de coordinación con el IEO, respecto de diferentes aspectos de importancia en la gestión de la actividad pesquera en aguas comunitarias no españolas, entre las que cabe destacar:

- Establecimiento de los criterios para la realización de las campañas experimentales de la anchoa en el Golfo de Vizcaya.
- Establecimiento de las líneas básicas tendentes a la firma de un acuerdo en materia de vigilancia de determinadas pesquerías respecto a su impacto sobre las poblaciones de cetáceos.
- Estudio de las propuestas para el establecimiento de determinadas áreas protegidas en aguas de Irlanda y justificación de las mismas.
- Estudio y evaluación de las medidas propuestas en el plan de recuperación en relación con las medidas de evitación de capturas de bacalao y su impacto para la flota española que faena en aguas comunitarias no españolas.
- Evaluación del stock de la chirla en la desembocadura del Guadiana.
- Valoración de la conveniencia de modificación de la talla mínima de la almeja japonesa (*Ruditapes japonicum*).
- Valoración y justificación de la implantación de determinadas zonas de veda en aguas de Escocia con vistas a la protección del stock de maruca azul.

3. AGUAS REGULADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES Y TRATADOS DE PESCA

3.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

Los Acuerdos de pesca de la UE con Terceros Países y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito se encuentran recogidos en el Capítulo II.

3.1.1. Posibilidades de pesca disponibles para buques españoles en el marco de los acuerdos de pesca CE/Terceros Países durante 2007

Atuneros cerqueros congeladores:

<i>Mauritania (hasta 31.07.08)</i>	15
<i>Guinea Bissau (hasta el 15.06.07)</i>	20
<i>(desde el 16.06.07),</i>	10
<i>fecha de entrada en vigor del nuevo Acuerdo,</i> <i>estas 10 licencias pueden ser de cerqueros y/o</i> <i>de palangreros</i>	
<i>Guinea Bissau</i>	20
<i>Guinea Conakry</i>	17
<i>Senegal</i>	<i>Sin acuerdo</i>
<i>Cabo verde (desde el 1 de mayo 2007)</i>	12
<i>Costa de Marfil</i>	15
<i>Sao Tomé e Príncipe</i>	13

Gabón	12
Mozambique	23
Madagascar	23
Comores	21
Mauricio (hasta el 2 de diciembre)	22
Sheycheles	22
Kiribati	4
Salomón	4
Micronesia	4

Atuneros cañeros y palangreros de superficie:

Guinea Bissau	10 sólo cañeros
Guinea Conakry	15 ambas modalidades
Senegal	Sin Acuerdo
Mauritania	23 entre ambas modalidades
Cabo Verde (desde el 1º de mayo)	41 palangreros de superficie y 7 atuneros cañeros
Costa de Marfil	10 palangreros de superficie
Sao Tomé e Príncipe	13 palangreros de superficie
Gabón	13 palangreros de superficie
Mozambique	23 palangreros de superficie
Madagascar	25 palangreros de superficie
Comores	17 palangreros de superficie
Mauricio (hasta el 2 de diciembre)	19 palangreros de superficie
Sheycheles	2 palangreros de superficie
Kiribati	6 palangreros de superficie
Salomón	6 palangreros de superficie
Micronesia	6 palangreros de superficie

Arrastreros en Acuerdos CE/Terceros Países del Sur

Guinea Bissau	Cefalopoderos	3.143 TRB
	Marisqueros	1.421 TRB
Guinea Conakry	Marisqueros	1.050 TRB
	Cefalopoderos	844 TRB
Mauritania	Cefalopoderos	39 buques
	Marisqueros	7326,66 GT (25-30 buques)
	Merluza negra	3.600 GT
	Arrastre Demersal	0
	Artesanales	1.500 GT
Senegal:	Sin Acuerdo	

MARRUECOS

- Pesca artesanal en el norte, especies pelágicas: 20 buques/trimestre.
- Pesca artesanal en el norte (palangre de fondo): 20 buques/trimestre.
- Pesca artesanal en el sur: 20 buques/trimestre.
- Pesca demersal:
 - Arrastre: 10 buques/trimestre.
 - Palangre: 7 buques/trimestre.

- Pesca del atún: 23 buques/año.
- Pesca pelágica industrial, cuota de capturas: de 400 t/año.

3.1.2. Buques de especies demersales con licencia en 2007 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países)

Cuadro n.º 6:

ACUERDO CE/GUINEA BISSAU

Modalidad	N.º buques	TRB
Cefalópodos	16	3.993
Marisqueros	13	1.634

Cuadro n.º 7:

ACUERDO CE/GUINEA CONAKRY

Modalidad	N.º buques	TRB
Marisqueros	10	1.233

Cuadro n.º 8:

ACUERDO CE/MAURITANIA

Modalidad	N.º buques	TRB
Cefalopoderos	33	13.324,36
Marisqueros	28	7.363,98
Arroz. y pal. merluza negra	11	2.637,09
Arr. demersal	0	
Artesanales	8	847,45

(*): Sólo en el Acuerdo CE/Mauritania las posibilidades de pesca se calculan en función del dato.

Cuadro n.º 9:

ACUERDO CE/MARRUECOS

Modalidad	N.º buques	TRB
Arrastre demersal	3	947
Palangre demersal	2	202
Artesanales	40	850

3.1.3. Buques de especies migratorias con licencia en 2007 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

Cuadro n.º 10:

ACUERDO CE/GUINEA BISSAU

Modalidad	N.º de buques
Atuneros cañeros	5
Atuneros cerqueros congelados	10

Cuadro n.º 11:

ACUERDO CE/GUINEA CONAKRY

Modalidad	N.º de buques
Atuneros cañeros	5
Atuneros cerqueros congelados	10

Cuadro n.º 12:

ACUERDO CE/MAURITANIA

Modalidad	N.º de buques
Tuneros cerqueros congeladores	9
Atuneros cañeros	7
Palangreros de superficie	4

Cuadro n.º 13:

ACUERDO CE/MARRUECOS

Modalidad	N.º de buques
Atuneros cañeros	24

3.2. Actividad pesquera en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2007

3.2.1. Noruega

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico Europeo el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega, disponiendo durante 2007 de 2.288 t de "bacalao cohesión" negociadas en este Acuerdo. Estas posibilidades se aumentaron en 254 t mediante intercambio con Grecia. Dispuso asimismo de 95 t de gallineta. Mediante intercambio de posibilidades de pesca con Alemania y Reino Unido se consiguieron 60 t de eglefino y 50 t de carbonero.

En 2007 han participado en esta pesquería 3 parejas bacaladeras y cinco “bous” durante los meses de febrero a junio, todos pertenecientes al censo de bacaladeros.

Cuadro n.º 14:

NORUEGA
(Incluyendo transferencias e Intercambios)

Especie	Zona	Cuota (t)	Cuota Provisional (t)	Consumo
Bacalao	IIA (Noruega-norte 62° N).....	2.542	2525	99%
Gallineta	IIA (Noruega-norte 62° N)	95	31	33%
Eglefino	IIA (Noruega-norte 62° N)	60	49	82%
Carbonero	IIA (Noruega-norte 62° N)	50	49	98%

Tres buques arrastreros congeladores fueron autorizados para la pesca de bacaladilla al arrastre pelágico en aguas noruegas, a cargo de la cuota española en aguas comunitarias, por el acuerdo de acceso mutuo UE /Noruega.

3.2.2. Groenlandia

Durante 2007 dirigieron su actividad a gallineta 9 buques arrastreros congeladores del censo de NAFO, por cesión de 3.000 t por parte de Alemania. España dispuso de una cuota de 875 t de cangrejo de las nieves, no faenando ningún buque en esta pesquería. También se obtuvo una licencia para la pesca de gamba nórdica, por falta de utilización de Estado miembro adjudicatario de estas posibilidades (Dinamarca). Sin embargo, por razones climáticas, dado lo avanzado de la temporada, no se pudo utilizar.

Cuadro n.º 15:

GROENLANDIA
(Incluyendo transferencias e Intercambios)

Especie	Zona	Cuota (t)	Cuota Provisional (t)	Consumo
Cangrejo de las nieves	XIV-V Aguas de Groenlandia	875	0	0%
Gallineta	XIV-V Aguas de Groenlandia	3.000	357	12%
Gamba nórdica	XIV-V Aguas de Groenlandia	100	0	0%

3.2.3. Islas Feroe

Durante 2007 un buque arrastrero congelador del censo de NAFO tuvo licencia para pescar bacaladilla en aguas de las Islas Feroe en virtud de un acuerdo de acceso mutuo entre la Unión Europea y las Islas Feroe.

Las capturas efectuadas ascendieron a 160 t.

3.3. Organizaciones regionales de pesca

3.3.1. NAFO (*Organización de Pesquerías del Atlántico Norte*)

Del 24 al 28 de septiembre 2007, se celebró en Lisboa (Portugal) la 29 reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO).

Durante esta reunión se aprobó un texto de reforma de la Convención de esta Organización, para adaptarla al mandato de Naciones Unidas, en particular al Acuerdo de Nueva York sobre especies transzonales y altamente migratorias.

En lo referente a la principal pesquería de la flota española, el fletán negro, se acordó continuar con el plan de recuperación del negro establecido en 2003 para 15 años, y que España apoya plenamente. Se establecieron medidas adicionales de control con objeto de evitar una sobrepesca de esta especie que impidiese su recuperación.

Siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas de proteger los hábitats marinos vulnerables, NAFO ha establecido como medida precautoria, hasta 2012, el cierre de una zona en la que se ha detectado la presencia de corales de aguas frías a las artes de fondo. Esto concuerda plenamente con la posición española, de protección a estos ecosistemas dentro del ámbito de las Organizaciones Regionales Pesqueras. Esta zona, se encuentra muy cercana a las grandes áreas de explotación del Gran Banco de Terranova, por lo que su protección inmediata se hacía esencial.

Otras medidas de protección para especies vulnerables como las tortugas marinas que accidentalmente pudieran ser atrapadas por los artes de pesca y los tiburones, adoptadas durante pasadas reuniones siguen en vigor.

Asimismo, se adoptaron medidas suplementarias con vistas a la recuperación de stock de bacalao, pesquería tradicional de la flota española y que lleva más de una década de moratoria.

Respecto a los diferentes stocks de gallineta, el Consejo Científico de NAFO, ha detectado claros síntomas de recuperación, lo que ha permitido aumentar el TAC global en la zona 3M, y aumentar el volumen de capturas accesorias autorizadas en 3 LN.

- Previamente a esta reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo y reuniones con participación española:
- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección (STACTIC), Gdynia (Polonia) del 4 al 7 de junio
- Reunión del Consejo Científico: Darmouth (Canadá) del 7 al 21 de junio.
- Reunión del Grupo de Trabajo para la Reforma de la Convención; Montreal (Canadá) del 19 al 20 de abril

a) *Actividad pesquera de la flota española en 2007. NAFO*

El nivel de cuotas asignado a España para 2007 quedó establecido mediante el Reglamento CE n.º 411/2007 de 21 de diciembre de 2006, siendo posteriormente incrementadas por intercambios con otros EE.MM.

Durante este año ejerció actividades pesqueras en el caladero NAFO la flota congeladora y un buque perteneciente al censo de bacaladeros, aunque dirigido a la pesca de fletán negro.

La flota congeladora está integrada por la flota que tradicionalmente dirigía su actividad a las especies planas y la que se incorporaron luego nuevas unidades para la pesquería del fletán negro. La flota estuvo compuesta por un total de 21 buques, dirigiendo su actividad a la pesca del camarón, fletán negro, gallineta en la zona 3 O y 1 F, raya, y especies "no reguladas".

Se mantiene la diversificación de las especies objetivo, aunque la pesquería fundamental sigue siendo el fletán negro.

Cuadro n.º 16:

NAFO ESPECIES REGULADAS EN 2006
(Las cuotas incluyen transferencias e intercambios)

Especie	Zona	Cuota (t)	Cuota Provisional (t)	Consumo
Fletán negro	NAFO 3LMNO	4.550,5	4.535	99,6%
Camarón	NAFO 3L	245	190	78%
Camarón	NAFO 3M	237 días	76 días	30%
Gallineta	NAFO 3M	533	532	100%
Gallineta	NAFO 30	1.771	1471	83%
Gallineta	NAFO 1F,2J,3K	Sin determinar	25	
Raya	NAFO3LNO	6.561	3.635	56%
Locha blanca	NAFO 3NO	2.165	14	1%

(*): Por razones de control, España cerró provisionalmente esta pesquería el 21 de septiembre, se reabrió el 1 de octubre, cerrándose definitivamente el 25 de octubre.

b) Campañas de investigación 2007

- Durante el período comprendido entre el 29 de mayo al 19 de junio, se realizó la “Campaña Platuxa 2007” dirigida por el Instituto Español de Oceanografía (IEO). Décimotercera de una serie iniciada en 1995. Destinada a conocer los índices de abundancia y la estructura de las poblaciones de especies comerciales en la zona del “Gran Banco de Terranova” (divisiones 3 NO). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del MAPA.
- Del 22 de junio al 21 de julio IEO y el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo y AZTI, en colaboración con el Instituto Portugués de Investigación Marina, realizaron la decimonovena campaña de investigación en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE para “Flemish-Cap” (NAFO 3 M). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del MAPA.
- Durante el período comprendido entre el 23 de julio al 11 de agosto, se realizó la “Campaña de Exploración de Fletán Negro en la División 3L 2007” dirigida por el Instituto Español de Oceanografía (IEO). Tercera de una serie iniciada en 2003 y destinada a cubrir totalmente el área donde la flota española desarrolla la pesquería de fletán negro, abarcando la zona conocida como “Flemish Pass” (división 3L). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del MAPA.
- Por primera vez en 2007, la Administración española consiguió permiso de la canadiense para continuar “la campaña de fletán 3L” dentro de la ZEE canadiense durante 10 días. La campaña se realizó del 16 al 20 de agosto. El objetivo era profundizar en el conocimiento del estado de los stocks distribuidos en el área y de su estructura demográfica. Además, teniendo en consideración la diferente presión pesquera que sufren los fondos según se encuentre dentro o fuera de la ZEE canadiense, se compararán los índices demográficos de las especies más importantes, en particular del fletán negro. La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del MAPA.

La realización de estas campañas se debe al interés en mejorar el conocimiento sobre la situación del stock de bacalao, fletán negro, gallineta, platija, camarón y de otras especies en esta zona.

c) Niveles de cuotas en NAFO adoptados para el año 2008

Stocks en moratoria. Se mantiene la prohibición de especie dirigida en los siguientes stocks: Bacalao 2JKL, Bacalao 3 NO, bacalao 3M, Mendo 3NO, Mendo 2J3KL, Gallineta 3LN (aunque aumentando el nivel autorizado de capturas accesorias), Platija 3M, Platija 3LNO, Capelán 3NO, Camarón 3NO.

El siguiente cuadro resume los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea.

Cuadro n.º 17:

CUOTAS EN NAFO AÑO 2007

Stock	TAC NAFO	Cuota Unión Europea
GALLINETA1F 3K (**)		Sin repartir
GALLINETA 3M (**)	5.000	0
LIMANDA 3LNO	15.000	6.951
FLETÁN 3LMNO	11.856	29.467
POTA 3+4	34.000	1.225
CAMARÓN 3L (**)	22.000	3.293 días
CAMARÓN 3M (*)	8.570 días	7.000
GALLINETA 30	20.000	8.500
RAYA 3LNO	13.500	5.000
LOCHA BLANCA 3NO	8.500	

(*) Islandia manifestó que no accedía al acuerdo y fijó un TAC autónomo.

(**) Se incluye la cuota de los nuevos Estados miembros. Feroes objetó esta medida y fijó un TAC autónomo.

d) Legislación nacional relativa a la regulación del caladero NAFO publicada en 2007

(Ver Capítulo XII).

3.3.2. NEAFC (Comisión de pesquerías del Atlántico noreste)

Del 12 al 16 de noviembre se celebró en Londres la 26ª reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC). Las Partes Contratantes, a propuesta de la UE y con objeto de cumplir con los objetivos de esta ORP, acordaron una zona de Rockall a todas las artes de fondo. También se acordó prolongar durante un año más el cierre a las artes de fondos en las montañas submarinas establecido en 2005.

Con objeto de evitar daños a los ecosistemas marinos producidos por la “pesca fantasma” se estableció la obligación de los buques de llevar a bordo un dispositivo de retirada de los artes fijos, así como la obligación de comunicar su pérdida cuando no sea posible retirarlos del mar. También se estableció la obligación de retirar periódicamente los artes abandonados, y la potestad para confiscar los no identificados de forma correcta.

Respecto a la pesca de especies profundas, se continúa con la política de años anteriores, siguiendo las recomendaciones científicas, de disminución del esfuerzo dirigido a estas pesquerías.

En junio de 2008, se celebrará una reunión extraordinaria de NEAFC, en la que se estudiarán los temas que quedaron pendientes en la reunión anual de 2007.

Previamente a esta reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Grupo de Trabajo sobre Futuro : Londres 7 a 9 de febrero.
- Grupo de Trabajo sobre Control en Puerto: Londres, 26 y 27 de febrero.
- Reuniones del Comité Permanente de Control y Aplicación: 25 y 26 de abril en Bergen (Noruega) y 9 y 10 de octubre en Londres (Reino Unido).
- Grupos de Comunicaciones : 27 de abril en Bergen y 11 de octubre en Londres.
- Reuniones del Comité de Permanente de Gestión y Ciencia: del 19 al 21 de febrero en Londres y del 16 al 19 de octubre en Londres.
- Reunión Extraordinaria de NEAFC: 13 a 14 de junio en Londres.

a) Actividad pesquera de la flota española en 2007. NEAFC

La cuota asignada a España fue de 749 t de gallineta oceánica, cuota que fue ampliada con la transferencia de 1.500 t por parte de Alemania. Durante 2007 ejercieron actividades pesqueras dirigidas a la gallineta oceánica 7 buques congeladores españoles.

También se concedieron 29 autorizaciones de actividad pesquera dirigida a especies profundas en aguas internacionales de NEAFC en el caladero denominado "Hatton Bank". Desarrollaron esta pesquería 25 congeladores y buques 4 bacaladeros.

Para la pesca de bacaladilla con artes de arrastre pelágico para aguas internacionales se concedieron 9 autorizaciones.

Cuadro n.º 18:

NEAFC (ESPECIES REGULADAS)

Especie	Zona	Cuota (t)	Cuota Provisional (t)	Consumo
Gallineta oceánica	NEAFC XIV,XII,V	2.249	1.235	55%
Bacaladilla	NEAFC I,II,XIV,XII,V,VI,VII .	49.073	1.064.176 (*)	%

(*) capturas efectuadas al arrastre pelágico por buques de aguas internacionales, faltan contabilizar capturas de buques de caladero nacional y aguas comunitarias.

b) Campañas de investigación 2007

Desde el 7 al 31 de julio se ha realizado una campaña por el barco de investigación "MIGUEL OLIVER" del MAPA, cuyo objetivo principal ha sido el cartografiado de fondos marinos, en aguas internacionales donde trabaja nuestra flota de arrastre de gran altura, y la localización de posibles ecosistemas sensibles que pudieran ser susceptibles de protección a la pesca.

c) Niveles de cuotas adoptados para 2008. NEAFC

Gallineta: No se estableció ninguna cuota para el mar de Irminger, quedando la pesquería cerrada hasta el 1 de abril. Durante los primeros meses de 2008 se desarrollarán reuniones con vistas a aprobar las medidas de gestión a aplicar en 2008.

Para el mar de Noruega se acordó mantener el nivel de capturas de 2007, sin repartir cuotas entre las Partes Contratantes de NEAFC.

Caballa: Se estableció un TAC para aguas occidentales y del Mar del Norte de 385.366 t, en el que España cuenta con 20 t. España aseguró el mantenimiento del stock sur autónomo, que se estableció en 27.005 t.

De acuerdo con el acuerdo adoptado, España conserva su cuota de caballa, dentro del stock sur, en la VIIIIC, IX, X CPACO, que será en 2007 de 22.256 t.

Bacaladilla: Se acordó continuar con el sistema de gestión acordado el pasado año por los Estados Costeros. El TAC total se fijó en 1.266.282 t. España sigue manteniendo el mismo porcentaje de participación de la cuota comunitaria: 22.711 t en el Norte-Oeste y 25.686 t en el Sur.

3.3.3. ICCAT (Comisión internacional para la conservación del atún Atlántico)

La 20ª Reunión Ordinaria de ICCAT se celebró en Antalya (Turquía) entre los días 9 y 18 de noviembre de 2007, el resultado de las discusiones celebradas este año por este Organismo Internacional ha dado como resultado los siguientes acuerdos:

En lo que respecta a la gestión de stocks regulados por ICCAT:

- *Atún Blanco del Norte:* En el año 2007 se ha adoptado la Recomendación 07-02 sobre límites de captura para el atún blanco del norte para el período 2008-2009, estableciendo un total admisible de capturas (TAC) de 30.200 t, de las cuales 25.462 t le corresponden a la UE. Esto ha supuesto una ligera reducción del TAC de años anteriores que se situaba en las 34.000 t. Asimismo, se mantiene la Recomendación sobre la limitación de capacidad de pesca del atún blanco del norte de 1998.
- *Atún blanco del Sur:* La Recomendación 07-03 establece un TAC de 29.900 t para los años 2008, 2009, 2010 y 2011 y plantea una revisión de esta medida en 2011. Se trata de una recomendación que amplía la que ya estaba en vigor, Recomendación 04-04, aunque reduciendo un poco el TAC de 30.915 t.
- *Atún Rojo del Atlántico Este y Mediterráneo:* Bajo el marco de este stock se debatieron asuntos relacionados con el plan de recuperación de esta especie adoptado en 2006, como fueron las devoluciones de sobrecapturas de 2007, grado de cumplimiento de las normas que menan del Plan de recuperación, ajustes de cuotas y esquemas de documentación de capturas.

En este sentido, hubo un consenso generalizado consistente en reforzar el cumplimiento del plan a través de planes nacionales de control.

Por otra parte, la atención se centró en la elaboración de una Recomendación que tratase un nuevo esquema de documentación de capturas para el atún rojo que ulteriormente reemplazará al actual programa de documento estadístico.

La Recomendación finalmente adoptada, la 07-10, establece un programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo, por el que se exigirá que todo atún rojo en el momento de su comercialización interna, importación exportación y reexportación deberá venir acompañado de un documento de capturas de atún rojo validado. Este documento también se adjuntará al Certificado de reexportación en el caso de que se produzca esa operación comercial.

La recomendación citada entrará en vigor en junio de 2008, transcurridos seis meses desde su adopción de acuerdo con el artículo VIII del Convenio de ICCAT.

- *Pez espada del Mediterráneo:* Se ha adoptado la Recomendación 07-01 sobre el pez espada del Mediterráneo que contempla una veda temporal para la pesca de esta especie desde el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2008. Esta medida de conservación se revisará por el

Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas de ICCAT (SCRS) en su reunión anual de 2008.

- *Tiburones*: la Recomendación 07-06 adoptada es una medida que viene a apoyar la ya existente en ICCAT, por la cual se insta y obliga a presentar datos de capturas de las principales especies de tiburones competencia de ICCAT y a reducir la mortalidad por pesca sobre el marrajo dientuso y el marrajo sardinero en el Atlántico Norte. Asimismo, emplaza al SCRS a realizar una evaluación del marrajo sardinero en 2009.

Otras medidas de gestión:

En 2007 se adoptaron otras Recomendaciones y Resoluciones sobre:

- Reducción de capturas incidentales de aves marinas, por la que se establecen los requisitos técnicos que deberán disponer las líneas espantapájaros y el calamento de palangres de superficie.
- El formato y protocolo de datos en relación con el sistema de seguimiento de buques (VMS) para la pesca del atún rojo en la zona del Convenio ICCAT.
- Se ha enmendado la Recomendación actual sobre la lista de buques que realizan actividades de pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Esta medida surge debido a que la pesca ilegal no declarada y no reglamentada sigue siendo la gran amenaza para los recursos pesqueros y la biodiversidad. Así, esta nueva Recomendación enmienda el llamado derecho de réplica cuando un buque de una Parte Contratante de ICCAT haya sido incluido en la lista INDNR permitiendo la objeción a esa inclusión en la lista por parte de esa Parte Contratante.

a) *Actividad pesquera de la flota española en 2007. ICCAT*

El nivel de cuotas asignado a España para 2007 quedó establecido mediante el Reglamento (CE) n.º 41/2007 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, en los niveles reflejados en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 19:

CUOTAS ASIGNADAS A ESPAÑA EN EL ÁREA DE ICCAT. AÑO 2006

Especie	Zona	Cuota final
Pez espada	Norte del paralelo 5° Norte del Atlántico	6.579
Pez espada	Sur del paralelo 5° Norte del Atlántico	5.422,8
Atún rojo	Al Este de 45° Oeste del Atlántico y Mediterráneo	5.568,21
Atún blanco N.	Al Norte del paralelo 5° N.	22.969
Atún blanco S.	Al Sur del paralelo 5° S.	943,7
Patudo	Océano Atlántico	15.963,3

Durante 2007 ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT, tres flotas diferenciadas: la de palangre de superficie de caladeros internacionales que captura principalmente pez espada; las flotas cerquera, palangrera de superficie y cañera de cebo vivo autorizadas a capturar atún rojo en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo y la flota atunero cerquero congeladora que captura túnidos tropicales en el Atlántico.

La actividad de palangre de superficie en caladeros internacionales del Océano Atlántico dirigida al pez espada se realiza en dos zonas claramente diferenciadas, al norte y al sur del paralelo 5° Norte.

Al norte del paralelo 5° norte han faenado 106 barcos, con autorizaciones semestrales. Al sur del paralelo 5° norte han operado 41 barcos.

Los Permisos Temporales de pesca (PTP) se expiden anualmente autorizándose, a veces, simultáneamente para esta zona, y para el Océano Pacífico y el Océano Índico, con el fin de poder alternar la zona de pesca según el estado del caladero y de acuerdo con las previsiones del plan de pesca elaborado a comienzos del año. El total de Permisos Temporales de Pesca expedidos en 2007 asciende a 111.

La principal actividad de la pesquería del atún rojo se realiza principalmente en el Mar Mediterráneo, debido a la migración temporal que hace esta especie a este mar para desovar. España tiene una flota de 6 cerqueros censados y autorizados mediante Resolución de 2 de abril de 1998. Parte de las capturas se descargan directamente en puerto y otra parte se lleva a viveros para su engorde, siendo exportadas en su mayoría a Japón. Se controlaron los registros de capturas de atún rojo del Mediterráneo en aplicación del Reglamento anual de TAC y cuotas, y del Plan de Recuperación para el atún rojo del Atlántico Este y Mediterráneo, en vigor desde el 13 de junio de 2007.

La flota atunera cerquero congeladora con pesca dirigida a túnidos tropicales de bandera española está compuesta por más de 30 buques, de los que 10 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2007.

b) Niveles de cuotas adoptados para 2008

En el siguiente cuadro se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 40/2008 del 16 de enero de 2008.

Cuadro n.º 20:

TAC Y CUOTAS EN EL ÁREA DE ICCAT. AÑO 2008

Especie	Zona	TAC	Cuota UE	Cuota España
Pez espada	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	14.000	6986,9	5.676,3
Pez espada	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	17.000	5.780	5.422,8
Atún rojo	Atlántico y Mediterráneo al este de 45° Oeste	28500	16210,7	5378,7
Atún blanco norte	Atlántico al norte del paralelo 5° norte.....	30.200	37050,4	16961,7
Atún blanco sur	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	29900	1.914,7	943,7
Patudo	Atlántico	90.000	31.350	17.264,8

Datos en t.

3.3.4. CIAT (Comisión interamericana del atún tropical)

Del 25 al 29 de junio de 2007 se celebró en Cancún (Méjico) la 75ª Reunión anual de la CIAT, con tres asuntos principales a tratar: la elección del nuevo Director, la nueva fórmula de cálculo de las contribuciones al presupuesto, y nuevas medidas de conservación.

Respecto a la elección del Director, tras la aplicación del nuevo procedimiento de selección entre cinco finalistas, resultó elegido el Dr. Guillermo Compeán.

En cuanto a las nuevas medidas de conservación, se mantuvieron las discusiones sobre la situación biológica del patudo y rabil, evidenciándose, a la luz de los resultados de las evaluaciones científicas, que ambas poblaciones se encuentran en una situación similar, en contra de las alarmas suscitadas por parte del Secretariado respecto a la situación del patudo.

Durante la reunión fueron presentadas diversas propuestas de conservación por parte del Director, EE.UU., Méjico y una propuesta conjunta de España y Ecuador, cuyos puntos principales se centran en el establecimiento de vedas, establecimiento de TAC para el rabil y regulación de las cuotas de captura de patudo para los buques palangreros.

La postura defendida por España y Ecuador es establecer un período de cuatro años (2008-2011), mantener la veda actual de 42 días e incluir una nueva veda de 5 meses para la zona de concentración de juveniles de patudo en las Galápagos, establecer un TAC para el rabil y aplicar una reducción de las cuotas de patudo para los palangreros.

Debido a la falta de voluntad de acercar posiciones, no se pudo llegar a ninguna conclusión, por lo que se convino trasladar de nuevo este asunto a próximas reuniones.

Asimismo se celebró una Reunión del Grupo de Financiación (continuación de la celebrada en febrero en La Joya), en la cuál se alcanzó un consenso en la fórmula de financiación basada en los siguientes elementos:

- Categorías de 1 a 5 en función del PNB per cápita; factores de ponderación de las contribuciones iguales a las categorías.
- Cuota básica del 10% del presupuesto por igual para todas las partes (antes 5%).
- Resto del presupuesto ponderado en función de las categorías:
 - Un 10% de cuota operacional.
 - 65% en función de las capturas (antes 47,5%).
 - Un 15% en función de la utilización (antes 37,5%). Se modifica la definición de utilización: los lomos se contarán el 50% para el país importador y el otro 50% para el exportador.

Las Resoluciones adoptadas en la 75ª reunión de la CIAT fueron:

Cuadro n.º 21:

C-07-01	Procedimiento selección Director
C-07-02	Calidad no-parte cooperante
C-07-03	Tortugas marinas
C-07-04	Pesca experimental
C-07-05	Formula contribuciones
C-07-06	Financiamiento AF 2008

El cuadro siguiente resume las reuniones celebradas durante 2007 en el ámbito de la CIAT:

Cuadro n.º 22:

PRESENCIA DE LA FLOTA ESPAÑOLA EN LA ZONA Y DATOS DE CAPTURAS. CIAT 2007

Febrero 2007		La Jolla, California EE.UU.
5-6	Reunión ad hoc para considerar opciones de ordenación de atún patudo y aleta amarilla	12 Jun 07
7-8	8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento	24 Mayo 07
9-10	6ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental	09 Abr 07
Mayo 2007		La Jolla, California EE.UU.
7-11	8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Poblaciones	05 Jun 07
Junio 2007		Cancún, México
18	23ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
	19ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación Dolphin Safe	12 Oct 07 17 Oct 07
19	143ª Reunión del Panel Internacional de Revisión	15 Oct 07
20	17ª Reunión de las Partes del APICD	18 Oct 07
21	8ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento	
	5ª Reunión del Comité Científico Asesor	
22	6ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Pesca por no Partes	
24	1ª Reunión consultiva CIAT-WCPFC	28 Sept 07
25	75ª Reunión de la CIAT	
26	9ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento	
27-29	75ª Reunión de la CIAT	
Octubre 2007		La Jolla, California EE.UU.
20	9ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota	
22-24	76ª Reunión de la CIAT	
25	24ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
	10ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación Dolphin Safe	
26	44ª Reunión del Panel Internacional de Revisión	
	18ª Reunión de las Partes del APICD	
27	2ª Reunión del Personal de los Programas de Observadores del APICD	

En el área regulada por esta Comisión actúan dos tipos de flota, la atunera cerquera y la de palangre de superficie.

Flota atunera cerquera: En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún tropical (CIAT) el Océano Pacífico Oriental (OPO), durante el año 2007 fueron autorizados 4 buques cerqueros atuneros congeladores, de los cuáles 3 tuvieron una presencia activa dentro de esta zona, desarrollando su actividad dirigida a la captura de túnidos tropicales al cerco con objetos.

Asimismo, la capacidad de otro buque continúa cedida temporalmente a El Salvador.

El volumen provisional de capturas totales en el pacífico de esta flota en el año 2007 fue de 25.000 t.

Durante 2007 se continuaron las medidas de conservación de rabil y patudo en el área regulada por la Comisión, consistente en la veda de 42 días para la flota de cerco en todo el área regulada por CIAT.

Flota palangrera de superficie: Durante el año 2007 fueron autorizados 32 buques palangreros a faenar en la zona del Pacífico, de los cuales 28 realizaron parte de su actividad dentro de la zona de la CIAT. El volumen de capturas de pez espada del conjunto de esta flota del pacífico en el pasado año, según los datos provisionales procedentes de las Declaraciones de Capturas, fue de 7.600 t.

3.3.5. CTOI (Comisión de túnidos del Océano Índico)

La reunión anual, 11ª Sesión de la Comisión, se celebró del 13 al 18 de mayo 2007 en Grand Baie (Mauricio).

En la reunión se abordó la cuestión de las acciones que deberían llevarse a cabo para conseguir una Comisión más eficaz y eficiente, siendo un punto clave para ello la desvinculación de la FAO. A pesar de las divergencias existentes entre los distintos puntos de vista presentados por las Delegaciones presentes para alcanzar este objetivo, se aprobó una Declaración instando a la FAO a considerar cuanto antes las modificaciones adoptadas por esta Comisión con objeto de hacerla más eficiente.

Durante la reunión se aprobó el Programa de trabajo y presupuestos de la Secretaría para 2007/8 y el calendario de aportaciones.

Asimismo Indonesia, Senegal, Sudáfrica y Uruguay obtuvieron el estatus de Partes Cooperantes.

Finalmente Rondolph Payet (Sheychelles) fue elegido como Presidente de la Comisión para los próximos dos años.

En esta 11ª Reunión se adoptaron cinco nuevas Resoluciones y Recomendaciones conteniendo medidas de conservación y gestión.

- Resolución 07-01 sobre la promoción del cumplimiento de las medidas de conservación y manejo de la IOTC por parte de los nacionales de los países miembros y de los países cooperantes no miembros.
- Resolución 07-02 relativa al establecimiento de un registro de buques autorizados para operar en el área de la CTOI.
- Resolución 07-03 relativa al registro de las capturas realizadas por los buques pesqueros dentro del área de la CTOI.
- Resolución 07-04 relativa al registro e intercambio de información de los buques pesqueros dirigidos a la pesca de Túnidos y Pez Espada en el área de la CTOI
- Resolución 07-05 sobre la limitación de la Capacidad de la flota de las partes contratantes y partes cooperantes, en términos de número de buques, palangreros dirigidos a la pesca de Pez espada y Atún Blanco.

En la Comisión del Atún del Océano Índico, España está representada por la Comisión Europea, al ser la Unión Europea miembro de la misma, al igual que Reino Unido y Francia, aunque estos dos últimos países también tienen representación propia por sus territorios de ultramar.

Presencia de flota española en la zona y datos de capturas. 2007

Desde mediados de los años 80, la presencia de la flota atunera en el Océano Índico ha ido en aumento, así como las capturas efectuadas por la misma. De los 32 buques atuneros cerqueros congeladores autorizados en 2005 a faenar en aguas internacionales del Océano Índico mediante un Permiso Temporal de Pesca, han estado presentes en esta zona 20 buques, teniendo la mayoría de ellos licencia para faenar en aguas de la ZEE de Sheychelles, Mauricio, Mozambique, Comores y Madagascar.

En esta misma zona también han operado durante 2007 un total de 27 buques palangreros. Los datos provisionales de las capturas efectuadas por la flota que opera en el Océano Índico en 2007 fueron de unas 5.130 t de pez espada y 120.000 t de túnidos tropicales.

3.3.6. Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental (WCPFC)

La Comisión de pesca del Pacífico Centro Occidental se reunió en Guam, EE.UU. en diciembre de 2007.

Los trabajos realizados durante la reunión anual giraron en torno a los siguientes temas:

- Se concedió el status de no miembro cooperante a Belice e Indonesia.
- Se ha adoptado un borrador de medida de conservación del programa regional de observadores.
- Continúan los desarrollos del sistema de seguimiento por satélite en la zona WCPFC, el esquema de abordaje e inspección en la mar, los esquemas de documentación de capturas y los trasbordos.

Este año no se adoptó ninguna medida de conservación debido a la falta de consenso entre las distintas delegaciones presentes, sobre todo en lo que respecta al patudo en la zona de la Convención WCPFC.

En cuanto a la presencia de la flota española en la zona WCPFC, destacar que se mantiene la actividad de 14 palangreros de superficie dirigidos al pez espada y de tres cerqueros atuneros congeladores dirigidos a la captura de túnidos tropicales.

3.3.7. Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos (CCAMLR)

La XXVI sesión se celebró en Hobart (Australia) del 22 de octubre al 2 de noviembre 2007.

España participa en CCAMLR en calidad de país Miembro, al mismo título que otros 6 EE.MM. así como la Comunidad Europea. Los 25 Miembros de la organización asistieron a la reunión anual, la cual fue presidida, por primera vez, por Peter Amutenya, representante de Namibia.

Tres de los países miembros plantearon nuevas medidas de conservación o su revisión:

Las propuestas de la CE fueron dos: la adopción de medidas comerciales contra países incumplidores y la ejecución de una evaluación del funcionamiento de CCAMLR.

Los EE.UU. plantearon la implementación de la Resolución de la ONU 61 /105, sobre protección de los ecosistemas vulnerables frente a las pesquerías de fondo.

Australia pretendió una revisión a fondo del sistema de inspección de la organización.

Finalmente, el auge de la pesquería de krill, que no está sujeta a medidas de regulación, junto con el uso de nuevas técnicas de pesca, de las que no se conoce el impacto medioambiental, fue motivo de preocupación. Por primera vez, se realizaron notables avances para adaptar dicha pesquería a los esquemas de regulación a los que están sometidas el resto de las mismas.

Los aspectos más destacados recogidos en las disposiciones y las nuevas medidas de conservación adoptadas o revisadas son los siguientes:

- Aprobación de las 5 pesquerías exploratorias presentadas por España, así como de 2 campañas de investigación a llevar a cabo en zonas cerradas.
- Se añade unas nuevas obligaciones a las pesquerías de fondo: la recogida de datos sobre el impacto en las poblaciones bentónicas para la próxima campaña, y se congela el acceso de los buques a las zonas notificadas en la campaña anterior 2006-2007 y para la siguiente

2008-2009, se decidió supeditar ese tipo de pesquerías al esquema de trabajo que apruebe el comité científico.

- Se llevará a cabo la evaluación de CCAMLR, a través de un panel de expertos de composición mixta, con profesionales conocedores de CCAMLR y otros no vinculados a la organización.
- No se logra aprobar la revisión del sistema de inspección, principalmente por la oposición al uso de las armas manifestada por Argentina, España y otros miembros.

La revisión del sistema tiene mucha relevancia, puesto que la acción inspectora, que sólo se aplica a los buques de los miembros y de las Partes contratantes, puede poner de manifiesto incumplimientos que lleven a catalogar los buques como IUU y por ende dañar la imagen de los países miembros.

- No se aprobó el sistema de medidas comerciales contra países incumplidores, sean éstos banderas de conveniencia o miembros.
- No se alcanzó el consenso sobre la adopción de ese tipo de medidas que suscita dudas sobre su ajuste al derecho internacional, al aplicarse a pesquerías fuera del área de la Convención. Ese tipo de actuaciones, podría conducir a tomar medidas contra algún miembro, lo que es contrario al espíritu de las organizaciones integradas en el Sistema Antártico, que solucionan los conflictos de forma consensuada para reforzar el ordenamiento pacífico de la Antártida.

3.3.8. SEAFO (*Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste*)

Del 7 al 11 de octubre se celebró en Windhoek (Namibia) la 4ª reunión anual de esta nueva ORP, con participación española dentro de la delegación de la UE. El Comité Científico estableció la recomendación del cierre de tres nuevas montañas submarinas en 2008 (ya están cerradas diez), la UE no aceptó estos nuevos cierres a propuesta de España, como ya había ocurrido en la reunión del año anterior, y las partes aprobaron los mencionados cierres.

En 2007 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

3.3.9. SIOFA (*Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional*)

Ha seguido en proceso de ratificación durante 2007. En su zona han faenado tres buques españoles palangreros de fondo

3.3.10. Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias

Esta es una Organización que está en proceso de creación, habiéndose celebrado hasta la fecha 4 reuniones constitutivas.

Durante 2007 se celebraron dos reuniones, una en Reñaca (Chile) del 30 de abril al 4 de mayo y otra en Noumea (Nueva Caledonia) del 10 al 14 de septiembre, con asistencia española dentro de la delegación de la UE.

En la reunión de Reñaca se aprobaron unas medidas interinas para la pesca pelágica y de fondo. Para la pesca demersal, que es la de mayor interés para España, se adoptó la medida de no pescar en nuevas zonas hasta que no haya un dictamen científico favorable (enfoque de precaución).

Durante 2007 no ha faenado ningún buque español al amparo de esta Organización.

3.3.11. Tratado de París - Archipiélago de Svalbard

El 9 de julio se produjo el apresamiento de un buque bacaladero español, bajo la acusación de no declarar en el Diario de a Bordo las capturas del día anterior. España presentó una nota protesta

ante Noruega por este apresamiento, ya que se realizó en una zona regulada por un Tratado Internacional.

Actividad pesquera de la flota española en estas aguas:

Durante 2007 han desarrollado su actividad en este caladero 3 parejas bacaladeras y 5 buques al bou, durante los meses de mayo a diciembre en la pesquería de bacalao.

Cuadro n.º 23:

SVALBARD
(Incluyendo transferencias e intercambios)

Especie	Zona	Cuota (*)	Captura (*)	Consumo
Bacalao	IIB(Svalbard)	7.006 t	7.0014 t	100%

3.4. Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca y Organizaciones Regionales de Pesca.

Durante 2007 se tramitaron y autorizaron un total de 89 Permisos Temporales de Pesca (PTP) para pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca ni por Organizaciones Regionales de Pesca, para las zonas que se señalan a continuación:

– Aguas Int. At. Sur	1
– Angola	19
– Brasil	2
– Gabón	3
– Liberia	4
– Malvinas	44
– Namibia	3
– Nigeria	4
– República del Congo	4
– Sierra Leona	4
– Tristan da Cunha	1

3.5. Participación en organizaciones y foros internacionales

3.5.1. Naciones Unidas

a) *Octava reunión del Proceso abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del mar (UNICPOLOS)*

La reunión tuvo lugar en Nueva York del 25 al 29 de junio 2007. Los debates giraron en torno al tema de los recursos genéticos marinos. La reunión consideró los recursos genéticos localizados en los ecosistemas marinos tanto dentro como fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

Los expertos consideraron la bioprospección de los recursos genéticos, su comercialización, los riesgos potenciales para el medio marino y las futuras vías de colaboración internacional.

Se hizo balance de la situación actual, concluyéndose que buena parte del trabajo relativo a los recursos genéticos se lleva a cabo en las zonas económicas exclusivas –zonas de jurisdicción nacional– debido a los bajos costes, la más alta biodiversidad y la facilidad de acceso a dichas zonas.

Quedó patente la falta de conocimiento sobre los ecosistemas de aguas profundas, la escasez de expertos en taxonomía marina y la importancia de apoyar la investigación científica de los ecosistemas marinos de aguas profundas para contribuir a su gestión.

Los temas fueron tratados de un modo abierto por primera vez en el ámbito internacional. El problema de fondo surge del antagonismo entre los países en vías de desarrollo, que aspiran a ser partícipes de los beneficios de la explotación de los recursos genéticos marinos, y del grupo de países desarrollados, que movilizan recursos técnicos y financieros para desarrollar la investigación y prospección de los recursos genéticos y que son reacios a compartir sus resultados.

b) Asamblea General de Naciones Unidas

Como cada año la Asamblea General aprobó dos resoluciones, una sobre los océanos y el derecho del mar, conocida como la resolución ómnibus al incidir sobre todos los temas vinculados con el medio marino, y otra sobre pesca sostenible, conocida como la resolución pesca.

La resolución pesca se debatió sin muchas dificultades, puesto que la valoración de las acciones de las ORP para regular las pesquerías de fondo se efectuará en el 2009.

El texto se ajusta a la estructura habitual y hace una actualización de toda la política pesquera por bloques temáticos.

La parte descriptiva es el núcleo central de la misma. En la misma se han incorporado los avances más destacados logrados a lo largo del año, bien sea por la FAO, por las ORP e incluso por los países.

La cuestión de fondo más relevante versó sobre la Conferencia de Revisión del Acuerdo de Nueva York, que se celebró en el 2006. La conferencia no fijó un calendario para próximas revisiones, ni estableció prioridades claras, pero la resolución tampoco aportó luz. Para España, las próximas revisiones deberían orientarse a incorporar más países al acuerdo y dejar a las ORP la evaluación del estado de los recursos pesqueros.

3.5.2. FAO

El Comité de Pesquerías de la FAO celebró su reunión en Roma del 5 al 9 de marzo, y debatió sobre conservación y ordenamiento de recursos pesqueros.

Entre las decisiones adoptadas destaca por su importancia el acuerdo para iniciar el desarrollo de un instrumento legal de criterios mínimos, que permita a los países aplicar medidas de regulación de puertos sobre una misma base. El control de los puertos donde se desembarca o trasborda pescado tiene por objetivo combatir la pesca ilegal, no declarada y no regulada.

También el COFI acordó promover los trabajos técnicos para establecer directrices para el ordenamiento de las pesquerías de aguas profundas en alta mar, incorporando el impacto sobre los ecosistemas vulnerables, para dar cumplimiento a lo acordado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución sobre pesca sostenible de diciembre 2006.

3.5.3. Tratado Antártico

La XXX Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) tuvo lugar en Nueva Delhi (India) del 29 abril al 11 de mayo 2007.

La reunión coincidió con la celebración del Año Polar Internacional IPY, que es una iniciativa de investigación interdisciplinaria, coordinada a nivel internacional. Esta edición del IPY permitirá dar un enorme paso en la comprensión de las regiones polares, y la importancia fundamental que tienen para el clima los ecosistemas y las comunidades humanas.

En este contexto, se reforzaron los lazos de cooperación entre las distintas organizaciones que integran el Sistema Antártico: el Tratado Antártico, CCAMLR y el Comité Científico de Investigación Científica (SCAR).

Durante las sesiones del Comité de Protección Medioambiental (CEP) se volvió a debatir sobre la constitución de zonas de protección marina con elemento pesquero, así como nuevas medidas de protección del ecosistema antártico.

Se adoptaron dos resoluciones de interés pesquero, una relativa a revisar la contribución de CCAMLR al TA en lo que se refiere a la conservación y protección del medio ambiente antártico. La segunda promueve la cooperación de CCAMLR con otras Organizaciones de Ordenación pesquera, en relación con la reducción de la captura incidental de aves marinas y la lucha contra la pesca ilegal.

3.5.4. Comité de pesquerías de la OCDE

El Comité de Pesquerías de la OCDE celebró sus 99ª y 100ª reuniones en abril y octubre de 2007 respectivamente, así como un “Taller sobre oportunidades y retos de la globalización pesquera”, celebrado en conjunción con la reunión de abril.

En el marco del actual Programa de Trabajo del Comité, aprobado para el período 2006-08, se analizaron y discutieron documentos sobre los siguientes asuntos:

- Estadísticas y Seguimiento de las Políticas Pesqueras, que marca el trabajo regular del COFI.
- Reforma de las Políticas Pesqueras, centrándose los debates en el “Ajuste de Capacidad y Programas de Retirada” y la “Asignación de Cuotas en Pesquerías Internacionales”.
- Globalización y sus implicaciones para los sectores de la Pesca y Acuicultura de la OCDE. El “Taller sobre oportunidades y retos de la globalización pesquera” permitió obtener una visión global de las implicaciones de la globalización sobre la pesca. Sobre la base de los resultados del taller además de otras aportaciones, el Comité hizo una revisión sobre cómo afecta la globalización a las pesquerías, en las distintas fases de la cadena de valor.
- Servicios en el sector pesquero. Sobre la base de un cuestionario cumplimentado por los países, se analizó la problemática del “Acceso a puertos y a los servicios portuarios” desde una perspectiva económica.

El Comité estableció asimismo el programa de trabajo para el período 2009-2011, que consistirá en 2 proyectos sobre “Beneficios de la acción / recuperación de stocks” y “Certificación”, incluyendo etiquetado, estándares y ecoetiquetado; y 2 talleres, sobre “Acuicultura” y “Enfoque de ecosistema aplicado a la gestión pesquera”.

3.5.5. Comisión ballenera internacional (CBI)

La CBI, Organismo internacional competente para la conservación y gestión de las ballenas, celebró su 59 Sesión Anual del 28 al 31 de mayo en Anchorage (Alaska).

De los principales temas tratados durante 2007 destacan:

Por primera vez en la historia de la CBI, y gracias a una contribución voluntaria del Gobierno español, hubo interpretación al español durante la reunión Plenaria de la Comisión y las reuniones privadas de Comisionados y se dispuso del resumen en español del informe del Comité Científico.

Todos los países latinoamericanos agradecieron este esfuerzo de España y consideraron la reunión de 2007 como un hito histórico para la CBI.

Se acordó el establecimiento de un grupo de trabajo intersesional sobre el futuro de la CBI, que deberá explorar vías para que la CBI salga del impasse en que se encuentra debido a la polarización entre los diferentes puntos de vista de países proballeneros y conservacionistas.

Las delegaciones conservacionistas, entre ellas España, expresaron una vez más su preocupación por el hecho de que a expensas del artículo VIII de la Convención, los países realicen caza de ballenas con fines comerciales, a pesar de la moratoria. En este sentido se aprobó una Resolución por la que se urge a Japón a que retire su programa de caza científica en el Santuario de ballenas del Océano Antártico JARPA II.

Se establecieron los siguientes límites de captura para la caza aborigen de subsistencia para el período 2008-2012:

- 280 ballenas bowhead para los nativos de Alaska y de Chukotka, con un máximo de 67 anuales;
- 620 ballenas grises del Pacífico Nororiental, con un máximo de 140 anuales;
- 20 ballenas jorobadas para los bequiams de San Vicente y las Granadinas;
- 2 ballenas bowhead, 19 rorcuales comunes al año del stock Oeste de Groenlandia, 200 rorcuales aliblanco al año del stock Oeste de Groenlandia y 12 del stock Este para los nativos de Groenlandia.

La Comisión manifestó su especial preocupación por la situación de los stocks de ballenas grises del Pacífico Norte y ballena franca del Atlántico Noroeste, y adoptó por consenso una Resolución para apoyar al gobierno mejicano a prevenir la extinción de la vaquita, pequeño cetáceo endémico del Golfo de Méjico.

3.5.6. Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre (CITES)

El Convenio Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna, CITES, celebró su 14ª Conferencia de las Partes del 3 al 15 de junio en La Haya (Países Bajos).

Esta Convención se está dedicando cada vez más a asuntos relacionados con la pesca marítima. Por esta razón, desde la Secretaría General de Pesca Marítima se mantiene una estrecha colaboración con la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, autoridad administrativa española en esta Convención y con el Ministerio de Medio Ambiente, que ostenta la autoridad científica.

Los principales resultados de la conferencia de las Partes en relación con especies de interés pesquero fueron:

- Se aprobaron las propuestas de Alemania/UE para incluir la anguila (*Anguilla anguilla*) en el Apéndice II, y la de Estados Unidos y Kenia para incluir los peces sierra (*Pristidae*) en el Apéndice I, con una enmienda de Australia para incluir *Pristis microdon* en el Apéndice II.
- Se rechazaron sendas propuestas de Alemania/UE para incluir dos especies de tiburones: tintorera (*Squalus acanthias*) y marrajo sardinero (*Lamna nasus*), en el Apéndice II, así como la propuesta de Estados Unidos para incluir los corales (*Corallium spp.*), en el Apéndice II.

3.5.7. Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua (ACCOBAMS)

La tercera Conferencia de las Partes de ACCOBAMS se celebró en Dubrovnik, Croacia, de 22 al 25 octubre de 2007.

Este Acuerdo se enmarca en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), cuyo signatario en España es el Ministerio de Medio Ambiente. La Dirección General de Recursos Pesqueros colabora con el Ministerio de Medio Ambiente y participando, en su caso, en las reuniones del Acuerdo, en virtud de su competencia sobre gestión y conservación de recursos marinos.

Las principales resoluciones adoptadas por la conferencia de las Partes sobre temas de interés pesquero fueron:

- Resolución sobre el uso de redes de deriva, en la que se expresa preocupación por el hecho de que este arte de pesca se sigue utilizando en el área del Acuerdo.
- Resolución para reforzar la colaboración con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.
- Resolución sobre by-catch de cetáceos, interacción competitiva y dispositivos acústicos.
- Resolución sobre el Plan de Conservación del delfín común del Mediterráneo *Delphinus delphis*, en la que se pide a la Secretaría que participe en reuniones de la CGPM e ICCAT para obtener información sobre el impacto de la pesca en esta especie y que transmita la preocupación internacional por esta especie a las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Pesca de la Comisión de la CE.
- Resolución sobre Áreas marinas protegidas para cetáceos, por la que se recomienda a las Partes que cooperen para la creación de áreas marinas protegidas para cetáceos de conformidad con el derecho internacional aplicable. El Comité Científico recomienda en particular una serie de áreas, entre las que se incluyen el Mar de Alborán y el Estrecho de Gibraltar.
- Relación con la Comisión Ballenera Internacional, instando a que se tenga en cuenta el trabajo desarrollado por la CBI en diferentes áreas de trabajo (ruido oceánico, impacto del cambio climático sobre cetáceos, etc.).

3.5.8. Otros foros

a) Seminario de Lucha contra la Pesca Ilegal, No Reglamentada y No Declarada

Los días 6 y 7 de febrero, la SGPM organizó un seminario a nivel comunitario sobre la lucha contra la pesca IUU.

La CE preparaba un reglamento sobre medidas para combatir la pesca ilegal sobre una base común, y era necesario abrir una reflexión entre los Estados miembros y la Comisión sobre cuestiones de interés con especial impacto económico.

Entre las mismas figuraba un debate sobre el papel del Estado de puerto. Surgió la necesidad de consolidar un régimen único comunitario de control de la entrada de pescado de terceros países en puertos comunitarios que permita la coordinación de actuaciones como la retención de los buques sospechosos de estar involucrado en actividades IUU, tanto pesqueros, mercantes o buques de apoyo.

También se reflexionó sobre las acciones de mercado y la necesidad de establecer a nivel comunitario una lista de países con abanderamiento de conveniencia.

Por último, respecto a las actuaciones contra los nacionales involucrados en IUU, surgió la conveniencia de establecer una base jurídica a nivel comunitario que permita a los Estados miembros tener jurisdicción para actuar contra los nacionales.

b) Actos de celebración del Día Mundial de los Océanos

El día 8 de junio se celebra el Día Mundial de los Océanos. Es el día señalado por la ONU para promover actividades que favorezcan la concienciación sobre la protección de los océanos. Con el cambio climático, la protección de los océanos adquiere una nueva dimensión.

Es un desafío que sólo se puede afrontar desde la toma de conciencia de la sociedad, apostando por la cooperación internacional en el campo de la investigación y con el firme compromiso de todos de proteger y usar de forma sostenible los océanos.

Por este motivo y por primera vez, la Secretaría General de Pesca Marítima, organizó, el 8 de junio, unos actos en el insigne Instituto de Enseñanza Secundaria que es el Ramiro de Maeztu, en torno al lema “Proteger los océanos, con el cambio climático: un asunto de todos”.

El evento contó con la participación de todo un abanico de interlocutores. Administraciones, representantes de la sociedad civil, ONG, así como el sector privado. El artista Carmelo Gómez y el explorador Ramón Larramendi acudieron a la cita.

Fue una ocasión para ilustrar y departir sobre los océanos y el cambio climático, el desarrollo sostenible de los mares, los peligros que acechan, las actuaciones emprendidas, y reflexionar sobre el futuro con los jóvenes. Una ocasión para aprender y avanzar hacia una mayor protección y uso sostenible de los océanos.

4. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO

4.1. La inspección y vigilancia pesquera

Las principales funciones consisten en la vigilancia y control de las actividades de pesca marítima en aguas exteriores, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia. Asimismo participa en las misiones de inspección y vigilancia conjunta de la Comunidad Europea, de las comunidades autónomas o de otros Estados, tanto en territorio nacional como en el extranjero y en los caladeros comunitarios o internacionales.

Participa en las actuaciones referentes a la inspección en política interior de pesca de la Unión Europea.

4.1.1. Medios humanos

El número total de inspectores en 2007 es de 77 inspectores. A lo largo del año 2007 han ingresado, por oposición convocada por la Orden APA/1120/2006 para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 13 nuevos Inspectores de Pesca.

Cuadro n.º 24:

OFICINA / Área principal de actuación	N.º de inspectores
SAN SEBASTIÁN/ País Vasco	4
SANTANDER/ Cantabria	3
OVIEDO/ Principado de Asturias	3
CORUÑA/Coruña y Lugo	8
PONTEVEDRA/ Pontevedra	10
CÁDIZ/ Cádiz	6
HUELVA/ Huelva	4
MÁLAGA/ Málaga y Granada	3
ALMERÍA/ Almería	2
MURCIA/ Región de Murcia	1
ALICANTE/ Alicante	3
VALENCIA/ Valencia	1
CASTELLÓN/ Castellón	2